Alcaldía de El Carmen de Viboral	**ACTA DE INICIO**	El Carmen de Viboral

FECHA DE INICIO: 16 de febrero de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 16 de septiembre de 2026
ORDENADOR DEL GASTO: MIRYAM ASTRID VÁSQUEZ GALLEGO, identificada con cedula de ciudadanía N.º 43.987.139	
SUPERVISOR ASIGNADO: PAULA ANDREA MARTÍNEZ ALZATE, identificada con cedula de ciudadanía N.º 21.627.496	
CONTRATISTA: ANDRÉS FELIPE ARANGO ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.037.582.768	

Una vez cumplidos los requisitos legales para la ejecución del contrato de prestación de servicios N.º 110-CPS-255-2026, aprobado y/o suscrito el 30 de enero de 2026, cuyo objeto indica: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA, DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE EL PBOT Y LA NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, CON ENFOQUE PREVENTIVO FRENTE A INFRACCIONES URBANÍSTICAS Y FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN CIUDADANÍA-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL.", las partes a saber acuerdan dar inicio al contrato en mención en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para lo cual se constató el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

	REQUISITO	**OBSERVACIÓN**
i)	Aprobación de las garantías	N/A
ii)	Apropiación presupuestal	Registro presupuestal N.º 335 del 2 de febero de 2026
iii)	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral.	Para lo cual adjunto: ARL.

Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, se da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios N.º 110-CPS-255-2026, aprobado y/o suscrito el 30 de enero de 2026.